



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N.º 163/2023

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los (11) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar las Ordenanzas sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 07 de diciembre de 2023 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza N° 3184/2023: Aprobar los planes de pagos para la temporada 2023/2024 del natatorio municipal.-

Ordenanza N° 3185/2023: Autorizar al DEM a efectuar el llamado público hasta el día veintiséis (26) de Diciembre de 2023 a las 12:00 hs. a los interesados en la atención del kiosco Bar del CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO MUNICIPAL para la temporada 2023/2024.-

Ordenanza N° 3186/2023: Llevar a cabo el Proyecto "ILUMINEMOS NUESTRAS FIESTAS".-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA
DECRETA**

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS N.º 3184/2023, N.º 3185/2023, N.º 3186/2023,; DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2023.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. -